UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN Nº. 531-2021-UANCV-R.

Juliaca, 05 de mayo de 2021

Vistos:

El expediente No. 6284-P-2020, del estudiante **BLANCO MAMANI VICTOR JUNIOR,** con número de matrícula 26108329 de la Carrera Académico Profesional de **Derecho** - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº 151-2020-PCM, Nº 156-2020-PCM, Nº 162-2020-PCM, Nº 165-2020-PCM, Nº 170-2020-PCM, Nº 174-2020-PCM, Nº 184-2020-PCM, Nº 201-2020-PCM, Nº 207-2020-PCM, Nº 002-2021-PCM, Nº 004-2021-PCM, Nº 008-2021-PCM, Nº 017-2021-PCM, Nº 023-2021-PCM, Nº 036-2021-PCM, Nº 046-2021-PCM, Nº 058-2021-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional(...), por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 01 de mayo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

Que, mediante Resolución N°0074-2021-UANCV-CU-R, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2021-I y II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y Filiales, modalidad virtual – no presencial;

Que, conforme al artículo 52° del Reglamento Académico General de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, establece: "La equivalencia de cursos, se aplica cuando en dos (02) o más planes de estudios en una misma Escuela Profesional y/o Facultad, aparecen asignaturas con diferentes nombres, pero que comparando los contenidos de la asignatura son semejantes en más del 80% por lo tanto, estas asignaturas deben homologarse en una tabla de equivalencias".

Que, el estudiante BLANCO MAMANI VICTOR JUNIOR, con número de matrícula **26108329** de la Carrera Académico Profesional de **Derecho** - Facultad de **Ciencias Jurídicas y Políticas** de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, por cambios de las estructuras curriculares solicita la EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS;

Que, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS;

Que, el Vicerrectorado Académico y la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición **del estudiante**; y

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN Nº. 531-2021-UANCV-R.

Juliaca, 05 de mayo de 2021

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, LA EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS, de la Carrera Académico Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, del estudiante **BLANCO MAMANI VICTOR JUNIOR,** con número de matrícula **26108329,** de las asignaturas y notas siguientes:

CARRERA ACADEMICA PROFESIONAL :CJDE - DERECHO
CURRICULA ANTERIOR :7

CARRERA ACADEMICA PROFESIONAL :CJDE - DERECHO
CURRICULA ACTUAL: 201601

Fila	Cod. Curso	Nombre cursos	Cod. Curso	Nombre Cursos	Nota Final	Letra	Periodo	Ciclo
1	08B01	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	160094	MATEMATICAS	12	DOCE	2017 - 2	I
2	08B03	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS	160095	COMUNICACIÓN	12	DOCE	2006 - 2	I
3	08B06	PSICOLOGÍA GENERAL	160098	PSICOLOGIA GENERAL	11	ONCE	2006 - 1	I
4	08B05	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	160099	METODOS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	11	ONCE	2006 - 2	I
5	08B11	TEORIA Y PRACTICA DE VALORES	160616	TEORÍA Y PRÁCTICA DE VALORES	12	DOCE	2007 - 1	II
6	08B14	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	160619	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	12	DOCE	2007 - 1	II
7	08B16	DERECHO ROMANO Y ANGLOSAJÓN	160620	DERECHO ROMANO Y ANGLOSAJÓN	11	ONCE	2007 - 2	III
8	08B15	INTRODUCCION AL DERECHO	160621	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	11	ONCE	2007 - 2	III
9	08B12	SOCIOLOGIA JURIDICA	160622	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	13	TRECE	2007 - 1	III
10	08B17	TEORIA GENERAL DEL ESTADO	160624	TEORÍA Y CLASES DE ESTADO	12	DOCE	2017 - 2	III
11	08B18	FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS	160625	TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE DDHH	16	DIECISEIS	2008 - 1	III
12	08B20	DERECHO CONSTITUCIONAL I (DEREC.FUND. DE LA PERS.)	160626	DERECHO CONSTITUCIONAL I (DERECHOS FUNDAMENTALES)	12	DOCE	2007 - 2	IV
13	08B24	DERECHO CIVIL I (T.P., Y PERSONAS)	160629	DERECHO CIVIL I (T. P., Y PERSONAS)	12	DOCE	2008 - 1	IV
14	08B19	PRINCIPIOS DE PROCESO PENAL	160630	TEORÍA Y PRINCIPIOS DE PROCESO PENAL	12	DOCE	2017 - 2	IV
15	08B26	DERECHO CONSTITUCIONAL II (ESTRUCTURA DEL ESTADO)	160632	DERECHO CONSTITUCIONAL II (ESTRUCTURA DEL ESTADO)	11	ONCE	2008 - 1	V
16	08B27	DERECHO CIVIL II (ACTO JURIDICO)	160633	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	11	ONCE	2008 - 2	V
17	08B28	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)	160634	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL)	11	ONCE	2009 - 1	V
18	08B29	DERECHO PROCESAL CIVIL I (CONCEP. BAS. PROC.CIVIL)	160635	DERECHO PROCESAL CIVIL I	11	ONCE	2009 - 1	V
19	08B22	DERECHO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	160636	DERECHO AMBIENTAL (PARTE SUSTANTIVA Y PROCESAL)	12	DOCE	2008 - 1	V
20	08B34	DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL)	160640	DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL)	14	CATORCE	2012 - 1	VI
21	08B31	DERECHO ADMINISTRATIVO	160643	DERECHO ADMINISTRATIVO (PARTE SUSTANTIVA Y PROCESAL	11	ONCE	2008 - 2	VI
22	08B35	DERECHO PROCESAL PENAL I (PARTE GENERAL)	160646	DERECHO PROCESAL PENAL I	11	ONCE	2012 - 1	VII
23	08B49	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	160655	GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	12	DOCE	2009 - 1	VIII

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
R UANCV- VICE RECTORADO ACADÉMICO EP DE
Ofic. S.A .OTIT ORIC DU. INTERESADO. ARCH. JBN/RCC/oloa